

Municipio de Villanueva, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32055-19-2254-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2254

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,451.8
Muestra Auditada	2,451.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Villanueva, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 2,451.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Villanueva, Zacatecas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 2,451.8 pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

	Número y denominación del contrato	Importe
SNC	GP DISTRIBUIDORA DAMAGO S.A. DE C.V., Folio Pago: 1294 (UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. GP DISTRIBUIDORA DAMAGO S.A. DE C.V., Folio Pago: 1294)	345.2
SNC	GP Directo 1083 GRUPO CONSTRUCTOR PLATA S.A. DE C.V., Pago: 625 (ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA. GP Directo 1083 GRUPO CONSTRUCTOR PLATA S.A. DE C.V., Pago: 625)	149.4
SNC	GP Directo 1078 URCOMA S.A. DE C.V., Pago: 623 (PAGO DE LA FACTURA 1434, POR COMPRA DE MATERIAL PARA PINTAR GUARNICIONES DE LAS CALLES. GP Directo 1078 URCOMA S.A. DE C.V., Pago: 623)	175.7
SNC	GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 519 (PAGO 8 DE INTERESES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO. LUMINARIAS. GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 519)	55.8
SNC	GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 598 (PAGO 9 DE INTERESES.LUMINARIAS. GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 598)	52.3
SNC	GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 813 (PAGO 10 INTERESES DE LUMINARIAS. GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 813)	48.8
SNC	GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 832 (PAGO 11 A INTERESES DE LUMINARIAS. GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 832)	45.3
SNC	GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 1285 (PAGO 12 DE INTERESES DE LUMINARIAS. GP FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 1285)	45.3
SNC	GP Directo 357 JOSÉ LUIS GARCÍA GARAY, Pago: 196 (CAMIÓN PLATAFORMA FORD 1989. GP Directo 357 JOSÉ LUIS GARCÍA GARAY, Pago: 196)	165.0
SNC	GP Directo 724 JUAN MANUEL LOZA OROZCO, Pago: 389 (ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE VOLTEO MARCA: INTERNATIONAL, AÑO: 2011, MODELO: PROSTAR LA627, SERIE: 3HSCSAP. GP Directo 724 JUAN MANUEL LOZA OROZCO, Pago: 389)	1,368.8
Totales		2,451.8

FUENTE: Catálogo de fuentes de financiamiento, catálogo de cuentas, pólizas, facturas y estados de cuenta bancarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. El municipio de Villanueva, Zacatecas, no proporcionó la información y documentación de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios solicitados mediante la orden de auditoría número AEGF/8999/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, correspondiente a 10 gastos diversos sin contrato, por un monto total de 2,451.8 miles de pesos, reportados por el ente fiscalizado como pagados con el Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Lo anterior impidió revisar la muestra de auditoría relacionada con gastos diversos sin contrato, por lo que no se pudo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normatividad aplicable, ni revisar que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales; además de revisar que los gastos y sus entregas por concepto de "Ayudas" o similares se encontraban soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 37 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos.

2023-D-32055-19-2254-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,451,824.91 pesos (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro pesos 91/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, por lo que no se pudo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normatividad aplicable; ni revisaron que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales; además de revisar que los gastos y sus entregas por concepto de Ayudas o similares se encontraban soportadas con la documentación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 37 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,451,824.91 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,451.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villanueva, Zacatecas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,451.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villanueva, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 00050, de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se consideran como no atendidos.



1000 AMP
Estadística Costos 2025

SECCIÓN:	PRESIDENCIA
NO. OFICIO:	00050
EXPEDIENTE:	V2025
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

COMUNIDAD SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
28 ENE 2025
OFICINA DE PARTES
MEDAJUSCO

MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE:

00803
RECIBIDO
28 ENE 2025
AUDITORIA GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo; así mismo en repuesta a la Auditoría 2254, con título "Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Municipio de Villanueva remito a esa Auditoria Superior De La Federación una memoria USB con los archivos electrónicos requeridos.

Anexo a la presente certificación de dispositivo magnético (USB), mismo que contiene la documentación solicitada.

Sin otro particular me despido de Usted y quedo como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:
VILLANUEVA, ZAC., A 24 DE ENERO DEL 2025
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ



C.p. - Activo

PLAZA PRINCIPAL NO. 1 COLONIA CENTRO C.P. 99540 VILLANUEVA, ZAC.
TELS. 499 926-00-11 Y 926-01-11

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del Fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Villanueva, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: 37 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.